



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERIA ACUACULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 524 MAGAP

DEL PROCESO No. SIE-MAGAP-39-20 12 ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DEL MAGAP

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. **Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
3. **Que**, el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS.”*;
4. **Que**, el Art. 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec...”*;
5. **Que**, mediante Oficio Nro.SNAP-STI-2011-649-OF de 30 de diciembre de 2011, el Ing. Mario Fernando Albuja Sáenz, Subsecretario de Tecnologías de la Información de la Presidencia de la República, a esa fecha, emite al Ing. Blas Antonio Espinel Freire, Coordinador General del Sistema de Información Nacional del MAGAP, a esa fecha, su pronunciamiento favorable para la ejecución del proyecto *“Fortalecimiento del Centro de Datos”*;
6. **Que**, mediante Memorando No. MAGAP-CGSIN-2012-0371-M de 14 de julio del 2012, la Ing. Rebeca Soledad Torres Quezada, Coordinadora General del Sistema de Información

DIRECCION DE CONTRATACION PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Resps. DSF/EB/Reje
Pág. 1 de 3

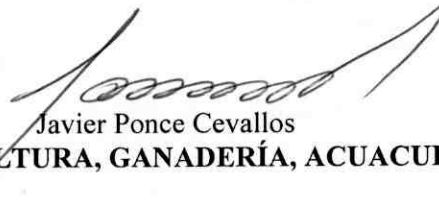
Nacional, a esa fecha, solicita al señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el inicio de varios procesos, entre los cuales se encuentra el: “2. *Adquisición e implementación de equipos en el centro de procesamiento de datos del MAGAP, por el valor de US\$ 383.950,00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES)*”, documento que se encuentra Autorizado por el señor Ministro, mediante sumilla inserta;

7. **Que**, mediante Memorando No. MAGAP-CGSIN-2012-0374-M de 17 de julio del 2012, la Ing. Rebeca Soledad Torres Quezada, Coordinadora General del Sistema de Información Nacional, a esa fecha, envía a la Dra. Dora de la Mercedes Suasnavas Flores, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el memorando anteriormente descrito, haciendo conocer “*para los fines legales pertinentes*” la autorización del señor Ministro;
8. **Que**, mediante Memorandos Nos. MAGAP-CGAF-2012-7221-M y 7223-M de 21 de junio de 2012, respectivamente, se certificó la disposición presupuestaria para el “*Fortalecimiento Tecnológico del Centro de Datos dentro del Proceso de Modernización de la infraestructura Tecnológica del MAGAP*”, certificaciones presupuestarias que quedaron sin efecto, en razón que cumplieron la validez de 90 días, sin que se realice la contratación, por razones técnicas;
9. **Que**, mediante Memorando No. MAGAP-DSII-2012-0576-M de 16 de octubre de 2012 el Ing. Diego Torres Loyo, Director de Soporte e Infraestructura de la Información, se dirige a la Abg. Rosy Elizabeth Jiménez Espinoza Directora de Contratación y Asuntos Administrativos, y manifiesta: “*En referencia al memorando No. MAGAP-CGSIN-2012-0374-M, de 17 de julio del 2012, suscrito por la ExCoordinadora del Sistema de Información Nacional. Ing. Rebeca Torres Quezada, mediante el cual se da inicio a los procesos par el Fortalecimiento del Data Center del MAGAP remito la actualización de los términos de referencia del siguiente proceso: Adquisición e Implementación de equipos en el centro de procesamiento de datos del MAGAP*” e informa además, “*que las cotizaciones adjuntas del mes de julio del 2012 actualmente se encuentran vigentes*”. Consta en los términos de referencia que el Clasificador Central de Productos (CPC) que se utilizará para la adquisición a través del portal de compras públicas, es el No. 45230.00.4;
10. **Que**, mediante Memorando No MAGAP-CGAF-2012-12380-M de 30 de octubre de 2012, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordóñez, Directora Financiera, “*certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición e implantación de equipos en el centro de Procesamiento de Datos del MAGAP*” por el valor de USD. 383.950,00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con cargo a las partidas presupuestarias Nos. 360-9999-0000-21-00-020-001-730704-0000-001-0000-0000 denominado “Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos” por \$ 35.584,37; 360-9999-0000-21-00-020-001-840107-0000-001-0000-0000 denominada “Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos” por \$ 298.839,31; 360-9999-0000-21-00-020-001-730813-0000-001-0000-0000 denominada “Repuestos y Accesorios” por \$ 29.790,43; 360-9999-0000-21-00-020-001-730603-0000-001-0000-0000 denominada “Servicio de capacitación” por \$ 19.735,89”. Certificación No. 1299”;
11. **Que**, los bienes objeto de la presente contratación han sido considerados como normalizados;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 44 del Reglamento General de aplicación, y el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

RESUELVE:

- Art. 1.** Autorizar el inicio del Proceso por Subasta Inversa Electrónica, para la “Adquisición e implementación de equipos en el centro de procesamiento de datos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca”.
- Art. 2.** Aprobar los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-39-2012 denominada “Adquisición e implementación de equipos en el centro de procesamiento de datos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca”, con un Presupuesto Referencial TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 383.950 CON 00/100) sin incluir el IVA sin IVA.
- Art. 3.** Conformar la Comisión Técnica del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica, la misma que estará integrada por:
- Matemático Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, delegado por el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, quien lo presidirá.
 - Ingeniero Diego Torres Loyo, Director de Soporte e Infraestructura de la Información, como titular del área requirente.
 - Ingeniero Daniel Santillán Montero, Técnico de la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información, profesional afín al objeto de la contratación.
- Art. 4.** Designar como Secretario de la Comisión Técnica, al Abg. Edwin Baus, servidor de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.
- Art. 5.** La Comisión Técnica está facultada para realizar la evaluación, calificación, negociación, recomendación de adjudicación, de cancelación o de Declaratoria de Desierto de ser el caso.
- Art. 6.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso; y, notificar la designación a los servidores públicos que integrarán la Comisión Técnica.
- Art. 7.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata. **31 OCT 2012**



Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRATACION PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Resps. DSF/EB/Ref
Pág. 3 de 3